



# INFORME DE VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM

## ÍNDICE

1) ANTECEDENTES.....	2
2) ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL SOBRE C.....	3
2.1) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL SOBRE C.....	6
3) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.....	6
CRITERIO B.1: Importe anual comprometido por el licitador para el Fondo de renovación y mejora de las infraestructuras.....	6
CRITERIO B.2: Reducción de las tarifas iniciales.....	7
CRITERIO B.3: Compromiso ejecución obras adicionales.....	8
CRITERIO B.4.1: Acciones formativas.....	8
CRITERIO B.4.2: Plan de acción social y acuerdos con entidades de carácter social.....	9
CRITERIO B.5.1: Compromiso de implantación en el servicio del Sistema de Gestión Ambiental mediante el Certificado ISO 14001.....	10
CRITERIO B.5.2 Compromiso de implantación en el servicio del Sistema de Gestión de Eficiencia Energética mediante el Certificado ISO 50001.....	10
CRITERIO B.5.3: Uso de energía renovable.....	11
CRITERIO B.5.4: Adscripción de vehículos medioambientalmente eficientes.....	12
4) OFERTAS CON VALORES ANORMALES.....	13
5) VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.....	14





Informe técnico sobre la evaluación total de los criterios de adjudicación para las ofertas recibidas en el proceso de **LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM**, redactado por D. José Formentí Bordes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, al servicio del Ayuntamiento de Benicasim (Junio 2024).

## 1) ANTECEDENTES.

El anuncio para la presentación de ofertas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-01-2024, establecía un plazo de presentación de las ofertas hasta el 11 de marzo de 2024.

El 14 de marzo de 2024 se llevó a cabo la apertura del archivo A. Tras la revisión de la documentación administrativa correspondiente, se determinó admitir a cuatro licitadores:

- 1) AQUALIA
- 2) HIDRAQUA
- 3) UTE, conformada por FOBEAPSA y FACSA
- 4) UTE, compuesta por GLOBAL OMNIUM S.L. y CICLAGUA S.A.U

Posteriormente, se procedió a la apertura en acto público de los Archivos B de las empresas admitidas para su valoración.

El 23 de mayo de 2024, en acto público donde asisten representantes de los licitadores, se informó sobre la puntuación obtenida por cada licitador de los criterios evaluables mediante juicio de valor y que se resume en la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTOS JUICIO DE VALOR
AQUALIA	28,20
HIDRAQUA	26,40
UTE FOBEAPSA – FACSA	38,60
UTE GLOBAL – CICLAGUA	27,60

Posteriormente, se procedió a la apertura de los “Archivos C” que contienen la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática. Una vez leída la documentación obrante en los Archivos C de todos los licitadores, la Mesa acuerda remitir la documentación a los servicios técnicos para que emita informe de valoración.





El propósito de este informe es analizar y valorar la información presentada en el archivo C, en relación con la documentación evaluada mediante criterios automáticos, en el marco del proceso de concesión de servicios para el abastecimiento de agua potable en el municipio de Benicàssim y dar una valoración total de todos los criterios que intervienen en la licitación.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), a los efectos del artículo 67.2 RGLCSP y conforme a lo previsto en los artículos 145 y 146 LCSP, para la valoración de las proposiciones presentadas se tendrá en cuenta, la mejor relación calidad-precio atendiendo a criterios económicos y cualitativos, tanto evaluables mediante juicio de valor como de forma automática, a tal efecto, a las ofertas presentadas se les podrá atribuir un total máximo de **100 puntos** de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1) Criterios evaluables mediante juicio de valor, con una ponderación máxima de **40 puntos**.
- 2) Criterios evaluables de forma automática, con una ponderación máxima de **60 puntos**.

## 2) ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL SOBRE C.

En relación al contenido de las ofertas presentadas en el Archivo C, se atenderá a lo indicado en la cláusula 13 PCAP, donde se detalla información sobre la presentación de proposiciones y documentación complementaria. En concreto, en la cláusula 13,1 se incluyen los modelos de proposición que deberán cumplimentar los licitadores y se identifican con los epígrafes: a, b, c, d, e, f, g y h.

En el Archivo C también se debe incluir el estudio económico de la oferta y que deberá atender a lo indicado en la cláusula 13.2 PCAP donde se indica lo siguiente

*“Además de la oferta económica, se presentará un estudio económico de la concesión, basado en la oferta económica presentada, así como en la propuesta de organización del servicio. Este documento deberá incluirse obligatoriamente en el ARCHIVO ELECTRÓNICO C.*

*Este estudio económico no será puntuado, pero su presentación es un requisito obligatorio. El Ayuntamiento lo tomará como referencia para eventuales análisis durante el proceso de selección o durante la ejecución efectiva del contrato, en el caso de la empresa adjudicataria.*





Este estudio desglosará las diferentes partidas de ingresos y gastos que integran la oferta e incluirá:

- Evolución de los datos básicos del servicio: usuarios, consumos, rendimiento del sistema, etc.
- Previsión desglosada de ingresos tarifarios del servicio a lo largo de la concesión.
- Justificación detallada de todos los costes del servicio previstos como mínimo con el mismo nivel de detalle que la proyección económica incluida en el Estudio de Viabilidad (precios aplicados, magnitudes consideradas, indicadores, ratios, etc.), su evolución durante el periodo contractual y, en su caso, acciones previstas para conseguir el control y optimización de los mismos.
- Inversiones y amortizaciones consideradas
- Proyección detallada de los Estados Financieros del Proyecto
- Análisis de rentabilidad del Contrato que incluirá la TIR y Valor Actual Neto de Proyecto (sin contemplar financiación). Se considerará un proyecto viable cuando la TIR sea igual o superior al 5% valor contemplado en el Estudio de Viabilidad.

El plan económico financiero deberá extenderse al horizonte temporal de vigencia del contrato, presentarse en formato de hoja de cálculo compatible con LibreOffice, sin protección y con visibilidad de las fórmulas utilizadas en los cálculos. Con el fin de homogeneizar las ofertas de los licitadores, y en línea con lo establecido en el Estudio de Viabilidad, los parámetros que obligatoriamente deberán considerarse en la elaboración del plan económico son los indicados a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Hipótesis o estimación</b>
Evolución de abonados	Crecimiento del 0,15% medio anual durante toda la concesión
Volumen facturado (m <sup>3</sup> )	Crecimiento del 0,15% medio anual durante toda la concesión
Distribución de consumos facturado	A lo largo del periodo de concesión se mantendrá la misma distribución de consumos por bloques que el previsto en el Estudio de viabilidad
Consumo municipal	8,816 % sobre el volumen facturado a usuarios, constante durante toda la concesión
Rendimiento de la red	Cada licitador propondrá la evolución de rendimiento de red en base a su propuesta técnica realizada en el Sobre 2.
Evolución de los gastos	Aumento del 1,5% durante toda la concesión. A excepción de los costes provenientes de ACUAM
Variación de tarifas	- Año 1, tarifas iniciales

### **Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim**

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432





	<p>- Año 2 y siguientes variación de conformidad con revisión de tarifas según cláusula 24 PCAP.</p> <p><b>Subidas adicionales ( condicionadas a la ejecución y puestas en funcionamiento las inversiones previstas)</b></p> <p>- Año 3, +3,00%</p> <p>- Año 4, +15,00%</p> <p>- Año 5, +5,00%</p>
<i>Ingresos</i>	<i>A efectos de estudio a presentar por los licitadores no se considerará ningún ingreso adicional a los tarifarios incluidos en el Estudio de viabilidad.</i>
<i>Aporte de la desaladora de Acuamed</i>	<i>1.500.000 m3 anuales durante toda la concesión</i>
<i>Aporte de abastecimiento de Castellón</i>	<i>270.000 m3 anuales durante toda la concesión</i>
<i>Aporte por producción propia</i>	<i>Extracción del volumen necesario para satisfacer la demanda que no se alcance con los aportes de la Desaladora y del abastecimiento de Castellón.</i>
<i>Inversiones a ejecutar y plazos</i>	<i>De acuerdo a las inversiones ofertadas:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciales obligatorias</li><li>- Iniciales adicionales</li><li>- Fondo anual de renovación y mejora</li></ul>
<i>Financiación de inversiones</i>	<i>Cada licitador contemplará sus necesidades de financiación.</i>
<i>Impuesto sobre sociedades</i>	<i>25% sobre el resultado antes de impuestos</i>

*La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.“*

## **Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim**

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432





## 2.1) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL SOBRE C.

Revisadas las propuestas presentadas se comprueba que todos los licitadores han presentado la siguiente información incluida en el PCAP:

	AQUALIA	HIDRAQUA	UTE FOBEAPSA FACSA	UTE GLOBAL OMNIUM CICLAGUA
Proposiciones presentadas según los modelos detallados en clausula 13.1	x	x	x	x
Estudio económico financiero de la concesión basado en la oferta económica presentada, así como en la propuesta de organización del servicio	x	x	x	x
El plan económico financiero deberá extenderse al horizonte del contrato y presentarse en hoja de cálculo compatible con LibreOffice	x	x	x	x

Se han revisado los estudios económicos presentados por los licitadores, y no se han identificado diferencias en las hipótesis o estimaciones contempladas respecto a las publicadas en el PCAP y Estudio de Viabilidad.

## 3) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

### CRITERIO B.1: Importe anual comprometido por el licitador para el Fondo de renovación y mejora de las infraestructuras.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	lo (euros)
AQUALIA	750.000,00
HIDRAQUA	375.000,00
UTE FOBEA – FACSA	500.000,00
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	900.000,00

Como todas las ofertas superan los 350.000 € se aplica la siguiente fórmula, según el PCAP.

- Si  $I_o \geq 350.000$  €

$$POi = 11 + 4 * \left( \frac{I_o - 350.000}{I_{máx} - 350.000} \right)$$

## Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432





Aplicando la fórmula del PCAP se han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B1
AQUALIA	13,91
HIDRAQUA	11,18
UTE FOBEAPSA – FACSA	12,09
UTE GLOBAL – CICLAGUA	15,00

### CRITERIO B.2: Reducción de las tarifas iniciales.

Según el PCAP, en lo referente a lo indicado en la reducción de las tarifas iniciales, se indica lo siguiente:

*“En el Estudio de Viabilidad, se prevén un ingresos de 132.404.831,78 € para el total de la duración del contrato. El importe que oferten los licitadores como reducción de ingresos durante toda la concesión, se traducirá en una baja porcentual sobre todos los conceptos que componen las tarifas iniciales del contrato.”*

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	Io (euros)	% (reducción)
AQUALIA	24.362.489,05	18,40
HIDRAQUA	6.620.241,59	5,00
UTE FOBESA – FACSA	16.815.413,64	12,70
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	26.745.776,02	20,20

Como todas las ofertas superan los 6.000.000 € se aplica la siguiente fórmula, según el PCAP.

- Si  $I_o \geq 6.000.000 \text{ €}$

$$POi = 12 + 9 * \left( \frac{I_o - 6.000.000}{I_{máx} - 6.000.000} \right)$$

Aplicando la fórmula del PCAP se han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B2
AQUALIA	19,97
HIDRAQUA	12,27
UTE FOBEAPSA – FACSA	16,69
UTE GLOBAL – CICLAGUA	21,00

### Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432







### CRITERIO B.3: Compromiso ejecución obras adicionales.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	Obra Comp. 1	Obra Comp. 2
AQUALIA	si	si
HIDRAQUA	si	si
UTE FOBESA – FACSA	si	si
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	si	si

Según el PCAP, este apartado se valoraba con el siguiente criterio de puntuación:

- Obra complementaria 1. Nueva conducción de 450 mm en Gran Avenida Jaime I, entre Avda. Mohino y C/ Dels Frares. 7 puntos
- Obra complementaria 2. Nueva conducción de 450 mm en Gran Avenida Jaime I, entre C/ Dels Frares y Avda. Barcelona. 7 puntos

Aplicando lo indicado en el PCAP, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B3
AQUALIA	14,00
HIDRAQUA	14,00
UTE FOBEAPSA – FACSA	14,00
UTE GLOBAL – CICLAGUA	14,00

### CRITERIO B.4.1: Acciones formativas.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	Ho (horas)
AQUALIA	150
HIDRAQUA	150
UTE FOBESA – FACSA	150
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	150

## Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432







Para valorar este criterio se aplica la siguiente fórmula, según el PCAP:

$$P_i = P_{\text{máx}} * (H_o/150)$$

Aplicando lo indicado en el PCAP, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B.4.1
AQUALIA	1,00
HIDRAQUA	1,00
UTE FOBEAPSA – FACSA	1,00
UTE GLOBAL – CICLAGUA	1,00

#### CRITERIO B.4.2: Plan de acción social y acuerdos con entidades de carácter social.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	Fsi (Euros)
AQUALIA	10.000,00
HIDRAQUA	10.000,00
UTE FOBESA – FACSA	10.000,00
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	10.000,00

Para valorar este criterio se aplica la siguiente fórmula, según el PCAP:

$$P_i = P_{\text{máx}} * (F_{Si}/10.000)$$

Aplicando lo indicado en el PCAP, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B.4.2
AQUALIA	1,00
HIDRAQUA	1,00
UTE FOBEAPSA – FACSA	1,00
UTE GLOBAL – CICLAGUA	1,00

### Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432





### CRITERIO B.5.1: Compromiso de implantación en el servicio del Sistema de Gestión Ambiental mediante el Certificado ISO 14001.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	A (años implantación)
AQUALIA	1,00
HIDRAQUA	1,00
UTE FOBESA – FACSA	1,00
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	1,00

Para valorar este criterio se aplica la siguiente fórmula, según el PCAP:

$$P_i = P_{\text{máx}} / A$$

Aplicando lo indicado en el PCAP, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B.5.1
AQUALIA	2,00
HIDRAQUA	2,00
UTE FOBEAPSA – FACSA	2,00
UTE GLOBAL – CICLAGUA	2,00

### CRITERIO B.5.2 Compromiso de implantación en el servicio del Sistema de Gestión de Eficiencia Energética mediante el Certificado ISO 50001.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	A (años implantación)
AQUALIA	1,00
HIDRAQUA	1,00
UTE FOBESA – FACSA	1,00
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	1,00





Para valorar este criterio se aplica la siguiente fórmula, según el PCAP:

$$P_i = P_{\text{máx}} / A$$

Aplicando lo indicado en el PCAP, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B.5.2
AQUALIA	2,00
HIDRAQUA	2,00
UTE FOBEAPSA – FACSA	2,00
UTE GLOBAL – CICLAGUA	2,00

### CRITERIO B.5.3: Uso de energía renovable.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	% (energía renovable)
AQUALIA	100,00
HIDRAQUA	100,00
UTE FOBESA – FACSA	100,00
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	100,00

Según el PCAP, este apartado se valoraba con el siguiente criterio de puntuación:

Menor del 10%:	0 puntos
Hasta el 50%:	1 punto
Hasta el 100%:	2 puntos

Aplicando lo indicado en el PCAP, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B.5.3
AQUALIA	2,00
HIDRAQUA	2,00
UTE FOBEAPSA – FACSA	2,00
UTE GLOBAL – CICLAGUA	2,00

## Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432





### CRITERIO B.5.4: Adscripción de vehículos medioambientalmente eficientes.

Lo ofertado en este apartado, por las empresas licitadoras, ha sido lo siguiente:

EMPRESA	n.º vehículos
AQUALIA	4,00
HIDRAQUA	4,00
UTE FOBESA – FACSA	4,00
UTE GLOBAL OMNIUM – CICLAGUA	6,00

Según el PCAP, este apartado se valoraba con el siguiente criterio de puntuación:

No adscribe vehículos:	0 puntos
Adscribe un vehículo:	0,5 puntos
Adscribe dos vehículos:	1,0 punto
Adscribe tres vehículos:	1,5 puntos
Adscribe cuatro vehículos:	2,0 puntos

Aplicando lo indicado en el PCAP, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones en este apartado:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO B.5.4
AQUALIA	2,00
HIDRAQUA	2,00
UTE FOBEAPSA – FACSA	2,00
UTE GLOBAL – CICLAGUA	2,00

### Total de las valoraciones de los CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (de 0 a 60 puntos).

	AQUALIA	HIDRAQUA	UTE FOBEAPSA – FACSA	UTE GLOBAL – CICLAGUA
CRITERIO B1	13,91	11,18	12,09	15,00
CRITERIO B2	19,97	12,27	16,69	21,00
CRITERIO B3	14,00	14,00	14,00	14,00
CRITERIO B4.1	1,00	1,00	1,00	1,00
CRITERIO B4.2	1,00	1,00	1,00	1,00
CRITERIO B5.1	2,00	2,00	2,00	2,00
CRITERIO B5.2	2,00	2,00	2,00	2,00
CRITERIO B5.3	2,00	2,00	2,00	2,00
CRITERIO B5.4	2,00	2,00	2,00	2,00
<b>TOTAL:</b>	<b>57,88</b>	<b>47,45</b>	<b>52,78</b>	<b>60,00</b>

### Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432





#### 4) OFERTAS CON VALORES ANORMALES.

Conforme se indica en el PCAP, a efectos de la temeridad:

*“ En este caso, para considerar si una oferta es anormalmente baja, se utilizarán los siguientes criterios para valorar las distintas ofertas:*

- 1.- *Criterios automáticos (los incluidos en el archivo electrónico C) 90% del valor total, para calcular la baja.*
- 2.- *Resto de criterios, 10% del valor total, para calcular la baja.*

*Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula a cada oferta:*

$$X = A * 0,1 + B * 0,9$$

*Siendo:*

*X = Puntuación de la oferta a valorar, para valorar si es anormalmente baja.*

*A = Puntos obtenidos por el resto de criterios*

*B = Puntos obtenidos en la adjudicación por todos los criterios automáticos siendo los mismos los incluidos en el archivo electrónico C*

*Cuando haya 2 licitadores, se considerará que la oferta presentada es anormalmente baja cuando los puntos obtenidos por la misma, según la valoración obtenida tras aplicar la fórmula anterior, sea más de un 25% superior a la media de las dos ofertas admitidas.*

*Cuando haya 3 o más licitadores, se considerará que la oferta presentada es anormalmente baja cuando los puntos obtenidos por la misma, según la valoración obtenida tras aplicar la fórmula anterior, sea más de un 20% superior a la media de todas las ofertas admitidas.”*

Según el PCAP, la puntuación a efectos de valoración de la anormalidad de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA	A (resto criterios)	B (criterios automaticos)	X (puntos anormalidad)
AQUALIA	28,20	57,88	54,91
HIDRAQUA	26,40	47,45	45,35
UTE FOBEAPSA – FACSA	38,60	52,78	51,36
UTE GLOBAL – CICLAGUA	27,60	60,00	56,76

La puntuación media de las ofertas es de 52,10 puntos. Para considerar una oferta anormal, debe superar los 62,52 puntos, lo cual no ocurre con ninguna de las ofertas admitidas. **Por lo tanto, ninguna de ellas se considera anormal.**

#### Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432





## 5) VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS	TOTAL CRITERIOS
AQUALIA	28,20	57,88	86,08
HIDRAQUA	26,40	47,45	73,85
UTE FOBEAPSA – FACSA	38,60	52,78	91,38
UTE GLOBAL – CICLAGUA	27,60	60,00	87,60

Atendiendo a lo indicado en la cláusula 18 del PCAP, en la siguiente tabla se muestra la puntuación total otorgada a cada licitador y clasificada en orden decreciente:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
UTE FOBEAPSA – FACSA	91,38
UTE GLOBAL – CICLAGUA	87,60
AQUALIA	86,08
HIDRAQUA	73,85

Ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad, ni es necesario utilizar criterios de desempate. Por lo tanto, se propone adjudicar la “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM” a la empresa con la mayor puntuación en la licitación, que en este caso es:

**UTE FOBEAPSA – FACSA con 91,38 puntos.**

Benicàssim, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim**

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432

